



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

Registro: 3500/2024

Exp.: A/OBR-034619/2022 (3-B/23)

Unidad administrativa:

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De conformidad con lo que establece el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, recibidas las obras, realizada su medición final y cumplido el trámite de conformidad del contratista,

Aprobar la certificación final del Contrato de Obras de **"MEJORA DE PASTIZALES E INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN MONTES GESTIONADOS DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL III"**, por un importe de 329.543,54 euros, adjudicado a **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, (NIF B81655607), de la que resulta un saldo a favor de la Administración de 6.245,05 euros, conforme a la memoria de fecha 19 de septiembre de 2024, debiendo realizar el ingreso en el plazo y forma que se especificarán en la notificación de la presente orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72, de 25 de marzo)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL
Fecha: 2024.10.08 14:20

DESTINATARIO/S

- SRA. DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- SRA. JEFA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES